

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 37

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Trigésima Séptima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente hace constar la presencia del Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Suhey Rocha Corrales e Ysmael Rodríguez Pérez; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Presentación de Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 07/22 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de autorización para la celebración de un Contrato de Comodato, para Fines Públicos a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, representado por la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali; y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 25/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1011/2022 de fecha 20 de julio del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del

Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, de la superficie de 21,333.836 metros cuadrados, con clave catastral L5-131-003, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 26/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU/FRACC./1326/2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO de la superficie de 11,064.642 metros cuadrados, con clave catastral 07-L5-120-002, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.

Punto Sexto:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Presentación de Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022; acto seguido el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza hace entrega del mismo.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 07/22 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de autorización para la celebración de un Contrato de Comodato, para Fines Públicos a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, representado por la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali; y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba que los bienes propiedad municipal identificados como Local 10 modulo B, así como el Local 11 modulo B, de la Colonia Villafontana de esta ciudad, con superficies de 68.568 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados, con una superficie total de 140.568 metros cuadrados, e identificados con las claves catastrales VF-089-210 y VF-089-211 respectivamente; se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato a celebrarse con el Servicio Postal Mexicano, con una vigencia a partir de la firma del contrato hasta al 30 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 25/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1011/2022 de fecha 20 de julio del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, de la superficie de 21,333.836 metros cuadrados, con clave catastral L5-131-003, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU-FRACC./1011/2022 de fecha 20 de julio del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para Sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del LOTE 131 FRACCIÓN 3 de la Manzana S/M, del Ejido Islas Agrarias A de este Municipio, con clave catastral L5-131-003 y superficie de 21,333.836 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$23´198,000.00 pesos M.N. (Veintitrés Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: La empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$23´198,000.00 pesos M.N. (Veintitrés Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 30 de mayo de 2022.

TERCERO: La empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como **LOTE 131 FRACCIÓN 3** de la Manzana S/M, del Ejido Islas Agrarias A de este Municipio, con clave catastral **L5-131-003** y superficie de **21,333.836** metros cuadrados, a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**, con Uso de Suelo Industrial.

CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

En lo que se refiere al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 26/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número **DAU/FRACC./1326/2022** de fecha 28 de septiembre del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la **SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO** de la superficie de **11,064.642** metros cuadrados, con clave catastral **07-L5-120-002**, propiedad de la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.**; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número **DAU-FRACC./1326/2022** de 28 de septiembre del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del **LOTE 120 FRACCIÓN 2** de la Manzana S/M, del Ejido Islas Agrarias "A" de este Municipio, con clave catastral **07-L5-120-002** y superficie de **11,064.642** metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de **\$17,509,000.00** pesos M.N. (Diecisiete Millones Quinientos Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: La empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de **\$17,509,000.00** pesos M.N. (Diecisiete Millones Quinientos Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 29 de agosto de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.]

TERCERO: La empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como **LOTE 120 FRACCIÓN 2** de la Manzana S/M, del Ejido Islas Agrarias "A" de este Municipio, con clave catastral **07-L5-120-002** y superficie de **11,064.642** metros cuadrados a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S.A. DE C.V.**, con Uso de Suelo Industrial.

CUARTO: Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

Referente al punto sexto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, del día trece de diciembre del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Informe Semestral de Gestión de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.
- 4.- Dictamen 07/22 de la Comisión Conjunta Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de autorización para la celebración de un Contrato de Comodato, para Fines Públicos a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, representado por la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali; y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.
- 5.- Dictamen 25/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1011/2022 de fecha 20 de julio del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, de la superficie de 21,333.836 metros cuadrados, con clave catastral L5-131-003, propiedad de la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.**

6.- Dictamen 26/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU/FRACC./1326/2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022, para que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO de la superficie de 11,064.642 metros cuadrados, con clave catastral 07-L5-120-002, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES H Y A, S. A. DE C.V.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

